



## CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. ACTA DE NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES A LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO AM-38-90E-03890E999-N-24-2026 "SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESION, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS PARA EL CIMAV "

En la Ciudad de Chihuahua, Chih. siendo las 12:00 horas, del 27 de marzo del 2026, en la Sala de juntas de Administración, ubicada en el edificio de administración del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. con domicilio en Ave. Miguel de Cervantes no. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en Chihuahua, Chih., se reunieron las personas servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-39-90E-03890E999-N-24-2026, relativo al "Servicio Administrado De Impresión, Fotocopiado y Digitalización de Documentos para el CIMAV ".

De conformidad con el artículo 34, fracción IV del de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente acto se realiza a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federa (en adelante "Compras MX").

Este acto es presidido por el C.P. Mario Armando Sáenz Balderrama, en su carácter de Responsable del Departamento de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante, el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Acta de Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco emitido por la contratante.

Cabe señalar que a este acto no asistió persona alguna que hubiese manifestado interés en participar como observadora.

En el presente dictamen se hace constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la proposición y las razones para admitirla o desecharla.

Se hace referencia a los hechos ocurridos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, celebrado el 23 de marzo de 2026 a las 15:30 horas, informando el C.P. Mario Armando Sáenz Balderrama que, en este acto se hizo constar la recepción a través de Compras Mx, de una proposición del participante que se indica a continuación:

No.	PARTICIPANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES
1	ESTRATEC, S.A. DE C.V.





La proposición se recibió en Compras Mx de acuerdo a las fechas establecidas en el anexo uno, para la revisión general en los términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La revisión cualitativa de la propuesta es labor del personal responsable de la elaboración de la asignación de contrato en el cual se darán a conocer las razones para aceptar o rechazar la propuesta.

Acto seguido se procedió a la apertura de la propuesta económica efectuada por la empresa participante, cuyo resultado se plasma a continuación:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN					
	PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
ESTRATEC, S.A. DE C.V.	1	137870	344675	\$0.55	\$75,828.50	\$189,571.25
	2	1292	3230	\$0.01	\$12.92	\$32.30
	3	13660	34148	\$1.80	\$24,588.00	\$61,466.40
	4	94	235	\$0.01	\$0.94	\$2.35
	5	48996	122488	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Importe Subtotal:					\$100,430.36	\$251,072.30
IVA:					\$16,068.86	\$40,171.57
<b>Importe Total:</b>					<b>\$116,499.22</b>	<b>\$291,243.87</b>

El C.P. Mario Armando Sáenz Balderrama, Responsable de los asuntos del Departamento de Adquisiciones del CIMAV preguntó a los presentes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

Una vez concluida la relatoría de hechos ocurridos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los servidores públicos encargados, procedieron a efectuar la revisión cualitativa de la propuesta técnica y económica aceptada de acuerdo a la revisión cuantitativa llevada a cabo en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En la revisión cualitativa, se encontró lo siguiente:

Nombre del participante	Partidas	Importe Total maximo con IVA (23 meses)	Comentarios
ESTRATEC, S.A. DE C.V.	1	\$189,571.25	Del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a los documentos que conforman su propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente:



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



	2	\$32.30	<p>Derivado de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica, efectuada por la Coordinación de Tecnologías de la Información, en su carácter de Área Requiriente, se concluye que la documentación técnica presentada cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, por lo que la propuesta se dictamina como técnicamente <b>SOLVENTE</b>.</p> <p>Respecto de la propuesta económica capturada en el sistema Compras Mx, el participante ofertó un importe máximo de <b>\$251,072.30</b> sin incluir el IVA; resultando un importe total por el servicio requerido de <b>\$291,243.87IVA</b> incluido.</p> <p>El precio ofertado se encuentra por debajo del precio de referencia establecido en el Acuerdo Marco correspondiente, por lo que la propuesta se considera una oferta económicamente <b>SOLVENTE</b>.</p>
	3	\$61,466.40	
	4	\$2.35	
	5	\$0.00	

Posteriormente, el C.P. Mario Armando Sáenz Balderrama, Responsable de los asuntos del Departamento de Adquisiciones del CIMAV, informa a los presentes que no se llevó a cabo el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD), en virtud de que únicamente se contó con un participante, quien presentó propuesta.

Una vez valorada la propuesta técnica y económica, con el fin de elegir las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a favor del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., en la contratación del **"Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización de Documentos"** y según lo establece el tercer párrafo del Artículo 34 del Reglamento de la LAASSP se dictaminó adjudicar conforme a lo siguiente:

**PARTIDA UNO "Copia o impresión en blanco y negro tamaño carta"**

Se adjudica a **ESTRATEC, S.A. DE C.V.** por un importe de **\$163,423.49** más el Impuesto al Valor Agregado, lo que arroja un total de **\$189,571.25**, por el periodo comprendido del 01 de abril de 2026 al 29 de febrero de 2028.

**PARTIDA DOS "Copia o impresión en blanco y negro tamaño oficio"**

Se adjudica a **ESTRATEC, S.A. DE C.V.** por un precio unitario de **\$27.84** más el Impuesto al Valor Agregado, equivalente a **\$32.30** con IVA, por el periodo comprendido del 01 de abril de 2026 al 29 de febrero de 2028.





## **PARTIDA TRES** "Copia o impresión en color tamaño carta"

Se adjudica a **ESTRATEC, S.A. DE C.V.** por un importe de **\$52,988.28** más el Impuesto al Valor Agregado, lo que arroja un total de **\$61,466.40**, por el periodo comprendido del 01 de abril de 2026 al 29 de febrero de 2028.

## **PARTIDA CUATRO** "Copia o impresión en color tamaño oficio"

Se adjudica a **ESTRATEC, S.A. DE C.V.** por un precio unitario de \$2.03 más el Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$2.35 con IVA, por el periodo comprendido del 01 de abril de 2026 al 29 de febrero de 2028.

## **PARTIDA CINCO** "Hoja de digitalización"

Se adjudica a **ESTRATEC, S.A. DE C.V.** sin costo (**\$0.00**), por el periodo comprendido del 01 de abril de 2026 al 29 de febrero de 2028.

La firma del contrato se llevará a cabo a partir del 01 de abril de 2026, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la Plataforma "Compras MX", previa notificación que se realice mediante dicho módulo, a efecto de formalizar la asignación del contrato específico de carácter abierto número **AM-38-90E-03890E999-N-24-2026**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 34, segundo párrafo del Reglamento de la "LAASSP", el acta se difundirá a partir de esta fecha en la plataforma Compras MX, en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>.

El que preside les pregunta a los presentes si tienen alguna aclaración o manifestación que deseen hacer constar en esta acta.

La Mtra. María Antonia Arreola Valenzuela, Jefa de la Oficina de Representación en el CIMAV adscrita al OIC de la SECIHTI, realiza un atento recordatorio de lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No habiendo más asuntos que tratar, y después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:10 horas, del día 27 del mes de marzo del año 2026.

Esta Acta consta de 5 páginas, firmando la presente, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**

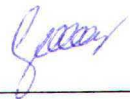


POR PARTE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. Joel Armando Araiza Rico**  
Director de Administración y Finanzas

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Marco Bravo Grajeda**  
Coordinador de Tecnologías de la Información  
(Área requirente y Técnica)

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Cesilia Contreras Banda**  
Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. Mario Armando Sáenz Balderrama**  
Jefe del Departamento de Contabilidad y  
Responsable del Departamento de Adquisiciones

POR PARTE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL CIMAV, S.C. ADSCRITA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECIHTI

\_\_\_\_\_  
**Mtra. María Antonia Arreola Valenzuela**

